

11

Bogotá D.C, 15 de noviembre de 2022

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

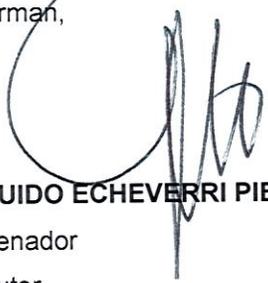
Ciudad

ASUNTO: Radicación Proyecto de Ley "Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Salamina, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

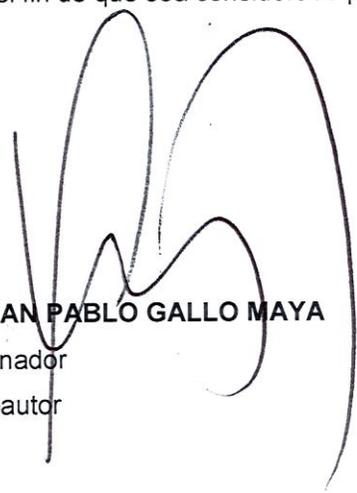
Respetado doctor Eljach

En uso de las facultades que nos confiere la Constitución Política y la Ley 5 de 1992, radicamos este Proyecto de Ley **"Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Salamina, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones"**, con el fin de que sea considerado por el H. Senado de la República en su trámite legislativo respectivo.

Firman,



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador
Autor



JUAN PABLO GALLO MAYA
Senador
Coautor

RAM

RAM (Random Access Memory) is a type of computer memory that allows data to be accessed randomly. It is used to store data that is currently being used by the computer's processor. RAM is volatile, meaning that the data stored in it is lost when the power is turned off.

RAM is measured in bytes, and is typically available in modules that are inserted into slots on the computer's motherboard. The amount of RAM in a computer affects its performance, with more RAM allowing for more data to be stored and accessed simultaneously.

RAM is also used to store the operating system and other software that is currently running on the computer. This allows the computer to access the data quickly and efficiently. RAM is also used to store data that is being processed by the computer's processor.





JUAN FELIPE LEMOS

Senador
Coautor



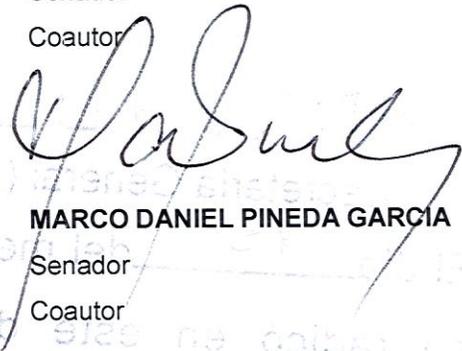
JUAN SAMY MERHEG

Senador
Coautor



HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA

Senador
Coautor



MARCO DANIEL PINEDA GARCIA

Senador
Coautor

JUANA CAROLINA LONDOÑO

Representante a la Cámara
coautor

JUAN SEBASTIÁN GOMEZ G.

Representante a la Cámara
Coautor

WILDER IBERSON ESCOBAR

Representante a la Cámara
Coautor

SANTIAGO OSORIO MARIN

Representante a la Cámara
Coautor



JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN

Representante A la Cámara
Coautor

NORMAN DAVID BAÑOL

Representante a la Cámara
Coautor

SENADO DE LA REPUBLICA

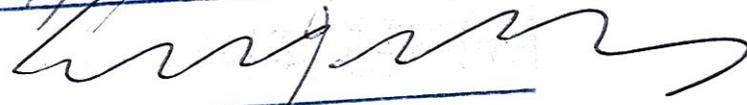
Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 15 del mes Noviembre del año 2022

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 244 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: HG Guido Ceballos, Juan Pablo

Gallo Mayo, Juan Felipe Lemus, Suyen Fumales


SECRETARIO GENERAL



PROYECTO DE LEY NÚMERO _____ DE 2022

Ley "Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Salamina, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DECRETA:**

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto rendir homenaje y vincular a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Salamina, en el departamento de Caldas.

Artículo 2°. El día 8 de junio del año 2025 se rendirán honores al municipio de Salamina, en el departamento de Caldas, para lo cual se designarán las comisiones respectivas integradas por miembros del Gobierno nacional y del Congreso de la República.

Artículo 3°. Autorícese al Gobierno nacional para que en cumplimiento de la presente ley y de conformidad con los artículos 345 y 346 de la Constitución Política de Colombia y la ley 1176 de 2007, asigne en el Presupuesto General de la Nación, y/o se vincule y promueva a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, las partidas presupuestales necesarias que permitan la financiación y ejecución de las siguientes obras de infraestructura de utilidad pública y de interés social, promotoras del desarrollo regional en el municipio de Salamina:

1. Restauración del teatro municipal, reactivando los espacios para la generación y fortalecimiento de escenarios culturales tangibles e intangibles en el municipio.



2. Pavimentación del parque principal ubicado en el corregimiento de San Félix en Salamina Caldas.

Artículo 4°. Los gastos en que incurra el Gobierno Nacional en virtud de la presente Ley se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas que regulan la materia y de acuerdo con la disponibilidad de cada vigencia fiscal. De igual forma, se autoriza la celebración de los contratos y convenios necesarios entre la Nación, el departamento de Caldas y el municipio de Salamina.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYETO DE LEY _____ DE 2022

Ley "Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Salamina, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

OBJETO

La presente ley tiene por objeto rendir homenaje y vincular a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Salamina, en el departamento de Caldas.



Para este fin, se solicita que se autoricen las apropiaciones presupuestales necesarias para cofinanciar y/o asignar recursos que permitan la financiación y ejecución de obras de infraestructura de utilidad pública y de interés social para el desarrollo regional de la comunidad del mencionado municipio.

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

Salamina fue fundada por Fermín López, Pablo López, Manuel López, Juan José Ospina, Carlos Holguín, Francisco Velásquez, Nicolás y Antonio Gómez Zuluaga, José Hurtado, José Ignacio Gutiérrez, Nicolás Echeverri, entre otros personajes que son recordados y respetados por la comunidad. Así mismo se conoce que buena parte de los fundadores de Salamina fueron mujeres como Ana Josefa García, Trinidad Álvarez Mesa, Micaela Delgado, Manuela Villa, entre otras. Salamina nació a la vida civil el ocho (8) de junio de 1.825, por decreto ejecutivo firmado por el general Francisco de Paula Santander, Vicepresidente de la República.

Como el proceso de colonización queda descrito en lo relacionado con los municipios de Pácora y Aranzazu, tomamos una bella pieza fragmentada, de Jaime Salazar López, que resume el proceso de la ilustre ciudad. "El bello nombre de Salamina es un célebre topónimo de raíz greco- oriental que tiene un noble significado de la paz.

Salamina fue reconocida como monumento nacional según resolución 002 del 12 de marzo de 1982 por su belleza arquitectónica y urbanística sobresaliente y sin par, dentro de lo que los especialistas han llamado arquitectura popular o arquitectura sin arquitectos; La impronta de la Arquitectura Antioqueña ha detenido el tiempo en Salamina, de ahí su atractivo. Un precioso conjunto de casas de bahareque, cubiertas con tejas de barro, con aleros que pretenden darle sombra a las desniveladas calles, moldea un ambiente único, que solamente se vive y se respira en Salamina.



Los balcones adosados en lo alto, pintados de brillantes colores y engalanados con vistosas flores, así como los portones, adornados con incrustaciones barrocas, dan una idea de la perfección con que los artesanos Salamineños trabajaron en tiempos pasados la madera. Otros de los atractivos de la arquitectura salamineña son los interiores de las casas solariegas. Cada uno de sus moradores trata de reunir, en un acogedor recinto, naturaleza y arquitectura. Pilares y barandales de madera, una pila en medio del patio, helechos colgantes y macetas florecidos enmarcan un aspecto de la paz y la calma en que viven los salamineños.

Salamina ha sido históricamente uno de los municipios más importantes de la región que conforma el Paisaje Cultural Cafetero. Desde su temprana fundación en 1825, y especialmente con el avance de la colonización antioqueña hacia el sur, el municipio se convirtió en un lugar esencial de intercambio comercial y cultural entre los municipios antioqueños y el Eje Cafetero. Su ubicación, a unos 70 kilómetros al norte de Manizales y 68 al sur de Medellín, lo convierten en un punto clave para la conectividad de la región.

Su hermoso casco urbano demuestra el importante punto de intercambio que ha sido Salamina a lo largo de su historia. La "ciudad luz", como le dicen sus pobladores, fue reconocido por el Gobierno Nacional como uno de los 17 pueblos patrimonio que conforman la Red de Pueblos Patrimonio debido al encanto de sus calles, balcones y edificaciones, que evocan su relevancia para la historia antioqueña, caldense y cafetera. En palabras del historiador Jorge Enrique Esguerra, "Salamina es un ejemplo paradigmático de las fundaciones urbanas de la colonización cafetera".

Salamina vive predominantemente de la agricultura, que conforma casi un tercio de sus actividades económicas. El municipio se encuentra ubicado a 1.822 metros sobre el nivel del mar, lo que le permite diversificar los cultivos y tener el café, contando con 1.326 familias cafeteras, así como el gran auge del aguacate con decenas de hectáreas cultivadas. Estos sectores, generan centenas de empleos.



La cultura salamineña se expresa cada 7 de diciembre, una fecha especial para todos sus habitantes. Ese día, mientras el resto del país celebra el día de las velitas (por la tradición católica de la Inmaculada Concepción), en Salamina se celebra con euforia la noche de las luces y el fuego, una celebración que recoge, en la "ciudad luz", los elementos esenciales de la cultura municipal. Además, el resto del año los casi 18.000 salamineños disfrutan de las Fiestas Patronales, o la Exposición Equina, que atraen a miles de turistas que llegan hasta el municipio para celebrar frente al resplandor de sus hermosas e iluminadas calles.

TERRITORIO

El municipio de Salamina se encuentra ubicado en la región centro norte del departamento de Caldas a 75 Kms de Manizales, sobre la vertiente occidental de la cordillera Central a una altura de 1.775 metros sobre el nivel del mar. Limita por el norte con los municipios de Pácora y Aguadas, por el sur con Aranzazu, Marulanda y Neira, por el oriente con Pensilvania y Marulanda y por el occidente con La Merced.

Administrativamente se encuentra dividido en una cabecera municipal con 30 barrios, 46 veredas y el corregimiento de San Félix. El territorio de Salamina se encuentra surcado principalmente por los ríos Arma, San Félix, San Lorenzo, Chamberí, Pozo, Pocito y las quebradas San Antonio y Curubital, además de múltiples corrientes menores como las quebradas El Consuelo, Guayaquil, San Rafael, La Calera; San Pablo y San Diego, entre otras. Todas estas aguas son destinadas en su mayor parte al consumo humano doméstico, al agrícola, pecuario y comercial. El municipio de Salamina se encuentra asentado en territorios quebrados que van desde las riberas del río Cauca, pasando por montañas de clima medio y frío, hasta los páramos en las cumbres de la cordillera central.

A 45 minutos de la zona urbana de salamina en dirección sur, se encuentra el corregimiento de SAN FELIX, un asentamiento de paisaje espectacular. Durante el ascenso hacia el lugar es posible ver las diferentes gamas de verdes que proporcionan sus montañas. Los primeros pobladores de San



Félix llegaron a partir del año 1858, provenientes de Antioquia (Abejorrál, Sonsón, El Tambo, La Ceja) y Aguadas (Caldas). Entre los fundadores o pobladores que llegaron tenemos a MIGUEL JARAMILLO, FEDERICO JARAMILLO, ISIDRO MEJIA, RAMON CORTES, EZEQUIEL GAVIRIA, entre otros. Aunque es difícil dar con un fundador exacto, pues no hay documentos que tengan dicha información. En el año de 1905 mediante el acuerdo # 01 de diciembre 26 emanado del honorable consejo de Salamina, ésta localidad es elevada a la categoría de corregimiento.

En 1955 por decreto # 0362 de marzo 24, se le dio el carácter de corregimiento especial. San Félix es catalogado como el punto medio entre Caldas y Antioquia. La principal fuente de desarrollo de los Sanfeleños era el cultivo de sus tierras. Con la técnica que trajeron los Cundí Boyacenses del cultivo de papa, siendo ésta la colonia más numerosa en Colombia y gracias a la cual San Félix desarrolló su economía. Por otro lado es de gran importancia plasmar que ha sido reconocido como el "Paraíso del norte" y la "Risueña Holanda Caldense". A cinco kilómetros de allí encontramos "La Samaria", bosque de palma de cera *Ceroxylum quindiuense*, después de Quimbaya es la segunda más bonita del país. Se debe exaltar en San Félix, el ancianato "San Antonio" estupendamente bien construido en maderas de cedro con un paisaje singular, muy buena administración y funciona únicamente con fondos privados de los benefactores de la región.

Es vital importancia resaltar el legado arquitectónico, religioso, económico, cultural y moral que trajeron los padres Italianos de la Comunidad de la Consolata quienes construyeron el Seminario, el Hospital, el Colegio, la Iglesia, cuyas campanas fueron traídas desde el Vaticano y tienen el mejor sonido en Caldas. Contribuyeron de manera importante a satisfacer muchas de las necesidades de la comunidad dado que en su momento se convirtieron en profesionales de diferentes áreas (Salud, Ingeniería, Moral) que suplieron la ausencia de las personas encargadas de ofrecer estos servicios. Respecto a los usos del suelo, hay una gran inclinación hacia la actividad ganadera y también se encuentran bosques y rastrojos, así como cultivos como café, plátano, caña, panela y tomate chonto, entre otros.

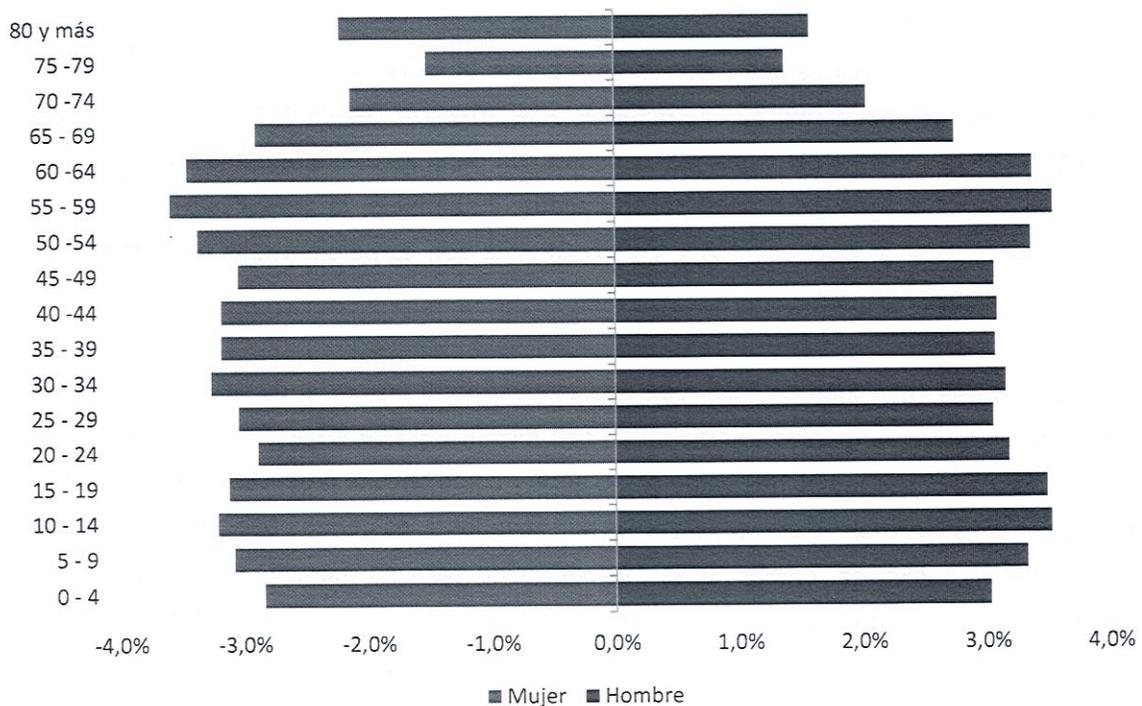
Dentro de las principales actividades agrícolas se encuentra el café, éste último aporta el 3% a la producción departamental, siendo este cultivo el mayor generador de mano de obra en la región, especialmente en épocas de cosecha. En general, el cultivo recibe un manejo tecnológico medio. Los principales problemas sanitarios son la broca y la roya y el empleo de agroquímicos y fertilizantes es común. Actualmente, la producción agrícola de aguacate también genera grandes jalones a la economía del Municipio. La caña panelera, es el renglón que sigue en importancia en actividades agrícolas del territorio de Salamina. Los cultivos que reciben un manejo tecnológico adecuado, producen el primer corte a los 18 meses cuando son de plantilla y las socas a los 16 meses, pudiéndose demorar hasta 22 meses, según la altura y las prácticas utilizadas. Los sistemas tradicionales de cultivo solo alcanzan una producción de 40 cargas de panela por hectárea y por corte. A esta actividad se dedican 408 has. Para el procesamiento en los trapiches locales, así como también para la fabricación de panelitas, cocadas, mermeladas y diferentes tipos de dulces. En la vereda la frisolera, existe un establecimiento comunitario, construido por convenio entre el municipio DRI, el Departamento y Asopanela, donde se procesa la caña de más de 24 cultivadores en diferentes veredas se encuentran 62 diferentes establecimientos. Según información suministrada por la UMATA en la zona fría del municipio se cultiva con papa aproximadamente 65 has, producto que goza de buena aceptación a nivel departamental. Finalmente, la producción del plátano se destina principalmente al autoconsumo y los excedentes son comercializados especialmente en Manizales y Medellín.

Se reportan 30 has cultivadas en frijol, con una productividad promedio de 440kg/has lo que se considera bajo, debido al manejo tradicional y poco tecnificado que los agricultores hacen a este cultivo. En maíz se cosechan 35 has como grano seco y como choclo, productos que se destinan al autoconsumo y los excedentes comercializables son llevados a los centros poblados más cercanas para la venta. El cultivo de tomate no es muy difundido para su manejo, se emplean grandes cantidades de agroquímicos, se reportan 10 has, asociado a socas de café o en pequeños lotes de monocultivos.

POBLACIÓN

En 2022, la población de Salamina es de 19.733 habitantes. Este número representa el 2% de la población del departamento. La gráfica 1 muestra la pirámide poblacional del municipio para el año 2022, con una base y una parte media amplias, pero comienza a estrecharse en su punta. Esto revela un proceso de envejecimiento de la población del municipio. De hecho, la distribución de la población por grupos quinquenales revela una tendencia a concentrarse en la población que se encuentra en la última fase de la fase adulta.

Gráfica 1. Pirámide poblacional del municipio. 2022

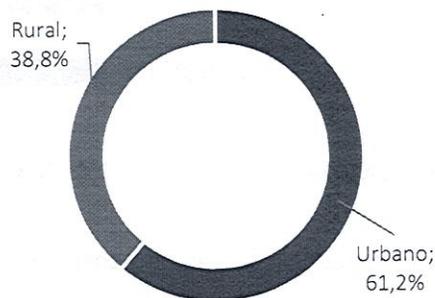
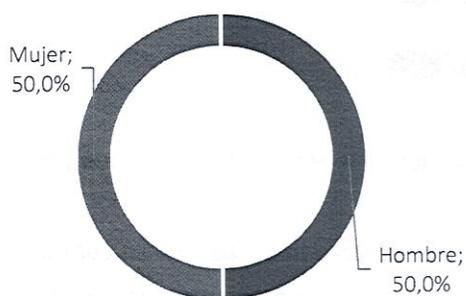


Fuente: Cálculos propios con base en DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

La población se encuentra distribuida por partes iguales entre hombres y mujeres con el 50% de participación de cada sexo. De igual manera, según la zona de residencia, se encuentra una distribución poco balanceada, con una tendencia hacia la población urbana. Mientras que esta es del 61,2%, la población rural representa el 38,8% de la población total del municipio.

Gráfica 2. Distribución de la población por sexo. 2022

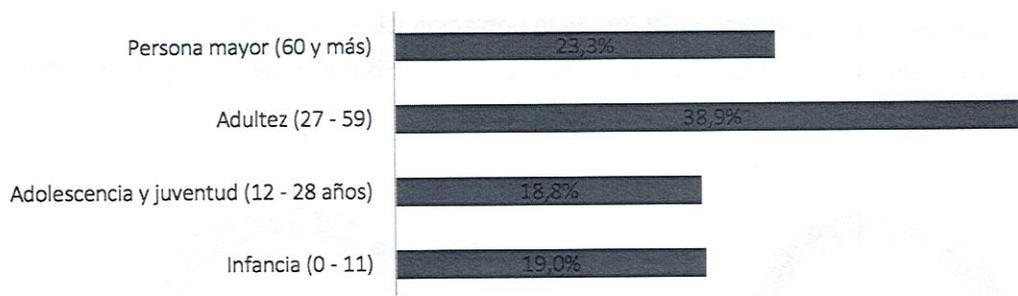
Gráfica 3. Distribución de la población por zona. 2022



Fuente: Cálculos propios con base en DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

La distribución de la población por ciclo de vida revela que la mayor parte de la población se concentra en los ciclos relacionados con la adultez (38,9%) y la vejez (23,3%). La infancia y juventud representan un poco menos del 40%. Este proceso de envejecimiento paulatino de la población obliga a pensar en políticas públicas coherentes y adaptadas con este proceso demográfico, que no es exclusivo del municipio sino del departamento en general.

Gráfica 4. Distribución de la población por ciclo de vida. 2022



Fuente: Cálculos propios con base en DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Como consecuencia del rápido y sostenido descenso de la fecundidad en las últimas cuatro décadas, Colombia y el departamento, han transitado por un rápido proceso de cambio demográfico, hasta alcanzar en la actualidad la etapa de transición demográfica avanzada, lo que ha incidido en el cambio de la estructura por edad de su población.

Esta situación se caracteriza por un incremento de la población joven, así como del grupo de personas mayores de 60 años, que lo sitúa en pleno periodo del bono demográfico. Esta idea se sustenta en que hay una menor presión de las demandas de la población infantil y juvenil, junto con un aumento moderado del grupo de personas mayores. Esta distribución de la población entre potencialmente activos y no activos, debería ser aprovechada por el departamento para generar inversiones productivas o aumentar la inversión social en el mejoramiento de la educación, la salud, así como en la lucha contra la pobreza. De igual manera, debería aprovecharse para anticipar

inversiones frente al aumento de la población adulta mayor, cuyas demandas serán más costosas en el mediano plazo (CEPAL, 2008)¹.

El índice de envejecimiento revela que el municipio tiene 80 personas mayores de 60 años por cada 100 personas menores de 15 años. A la par con el índice de envejecimiento, los índices de infancia y juventud son bajos. El primero, que se define como la participación de la población menor de 15 años en la población total, muestra que por cada 100 habitantes había 19 niños(as) y 19 jóvenes.

Tabla 1. Indicadores demográficos municipales. 2022

Municipio	Índice de envejecimiento	Índice de infancia	Índice de juventud	Índice de dependencia	Índice de Friz
Salamina	80	19	19	53	104

Fuente: Cálculos propios con base en DANE. Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

El índice de dependencia demográfico muestra que por cada 100 personas económicamente activas, 53 personas se encontraban inactivas o potencialmente dependientes económicamente.

Por último, al analizar el índice de Friz, el cual representa la relación entre la población menor de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto a la población entre los 30 y los 49 años y cuando supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida. El resultado de Salamina de 104 indica una población que está en su pleno bono demográfico puesto que no es ni joven ni muy envejecida.

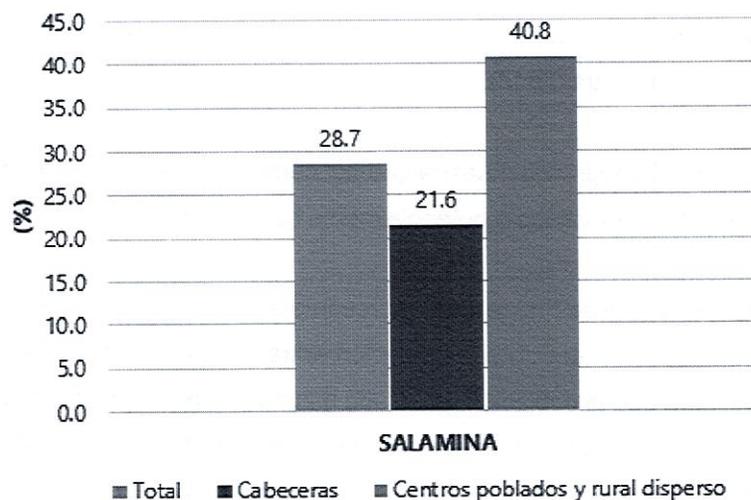
¹ CEPAL (2008). Transformaciones demográficas y su influencia en el desarrollo de Latinoamérica y el Caribe. Trigésimo segundo período de sesiones de la CEPAL. Santo Domingo, República Dominicana.

El municipio cuenta con 278 personas pertenecientes a población étnica en la que se resalta la población negra, mulata y afrodescendiente con 188 (67,6%), seguidos por la población indígena 32,4%.

POBREZA Y CALIDAD DE VIDA

La pobreza multidimensional en el municipio es de 28,7%, ubicándose como el sexto municipio con la menor incidencia de este tipo de pobreza en el departamento. En las cabeceras, la incidencia es del 21,6% pero en los centros poblados y rural disperso, el 40,8% de la población es pobre multidimensionalmente.

Gráfica 5. Índice de Pobreza Multidimensional, según zona (%). 2018



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Como se observa en la siguiente tabla, las privaciones que más inciden en la pobreza multidimensional en el municipio son el trabajo informal (el 83,3% de los hogares es pobre por esta privación) y el bajo logro educativo de las personas del hogar mayores de 9 años. Particularmente en los centros poblados y zona rural dispersa, el 43,4% de los hogares tiene la privación de acceso a fuente de agua mejorada y el 39% tiene una inadecuada eliminación de excretas. En contraste, pocos hogares presentan privaciones por acceso servicios para cuidado de la primera infancia, trabajo infantil, material inadecuado de pisos, inasistencia escolar y materiales de las paredes exteriores de las viviendas.

Tabla 2. Privaciones por hogar según dominio. 2018

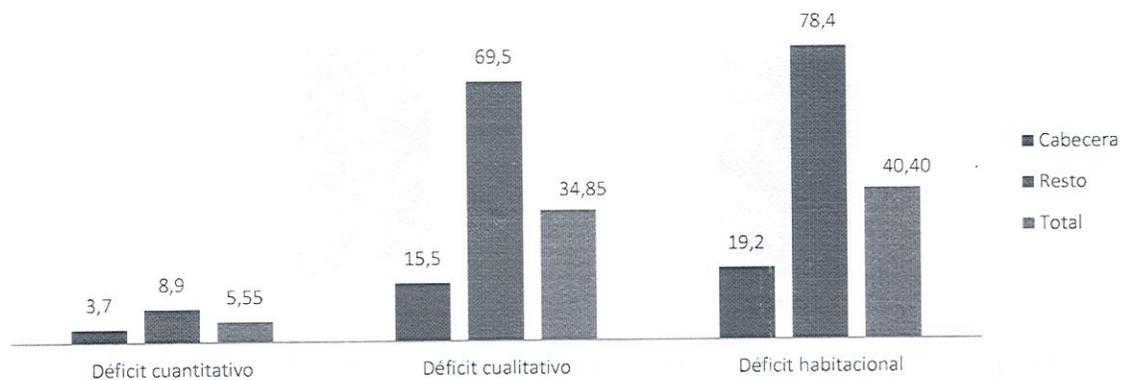
Privaciones por variable	SALAMINA		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	15.9	13.1	20.9
Bajo logro educativo	66.8	55.1	87.7
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1.1	0.8	1.5
Barreras de acceso a servicios de salud	3.2	2.1	5.2
Tasa de dependencia	28.8	30.2	26.2
Hacinamiento crítico	4.3	5.4	2.3
Inadecuada eliminación de excretas	18.1	6.5	39.0
Inasistencia escolar	2.5	2.1	3.1
Material inadecuado de paredes exteriores	2.8	3.7	1.2
Material inadecuado de pisos	1.6	1.8	1.1

Privaciones por variable	SALAMINA		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Rezago escolar	12.0	11.3	13.1
Sin acceso a fuente de agua mejorada	18.1	3.9	43.4
Sin aseguramiento en salud	13.1	14.6	10.5
Trabajo infantil	1.1	0.5	2.2
Trabajo informal	83.3	80.3	88.5

Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)

Otro indicador de calidad de vida, el déficit de vivienda revela una baja prevalencia de déficit cuantitativo de vivienda, el cual es del 5,5%. Este se eleva al 8,9% en el caso de los centros poblados y zona rural dispersa. El déficit cualitativo presenta una problemática mayor en el municipio el cual alcanza el 34,8%. Este sin embargo es jalonado en amplia medida por las zonas rurales, en donde este tipo de déficit alcanza el 69,5%.

Gráfica 6. Déficit de vivienda, según zona (%). 2018



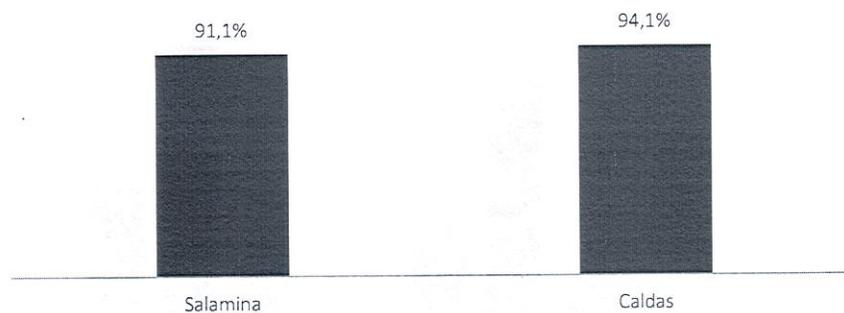
Fuente: DANE

Al sumar ambos tipos de déficit, se tiene un resultado final del 40,4% de déficit habitacional en el municipio, el cual lo ubica en el puesto No. 13 en el departamento.

EDUCACIÓN

La población del municipio tiene una alta tasa de alfabetismo (91,1%), levemente inferior a la tasa de alfabetismo del departamento que alcanza el 94,1%.

Gráfica 7. Tasa de alfabetismo. 2018

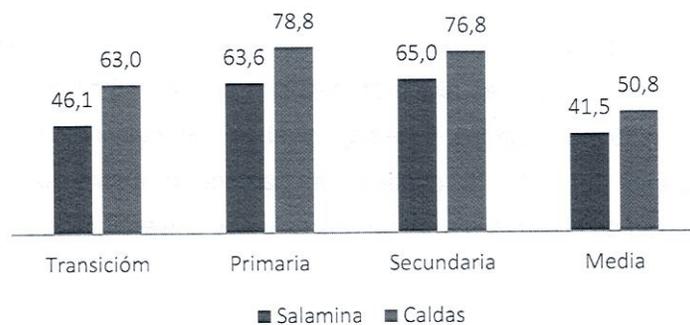


Fuente: Cálculos propios con base en DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

En cuanto a la educación preescolar básica y media, las tasas de cobertura neta por niveles, revela un rezago en el municipio frente a las tasas promedio del departamento. La tasa de cobertura neta mide el porcentaje de estudiantes en cierto nivel educativo y que además están en el rango de edad adecuado para dicho nivel en relación a la población en este mismo rango de edad. Si tiene en cuenta la edad de los Estudiantes Matriculados.

Esta tasa revela una baja cobertura en los niveles inicial y final. En efecto, como muestra la siguiente gráfica, 46 de cada 100 niños menores de cinco años se encuentran matriculados en el grado transición, mientras que 41 de cada 100 jóvenes entre 15 y 16 años, se encuentran cursando la educación media. En primaria y secundaria, estas tasas suben a niveles superiores del 60%.

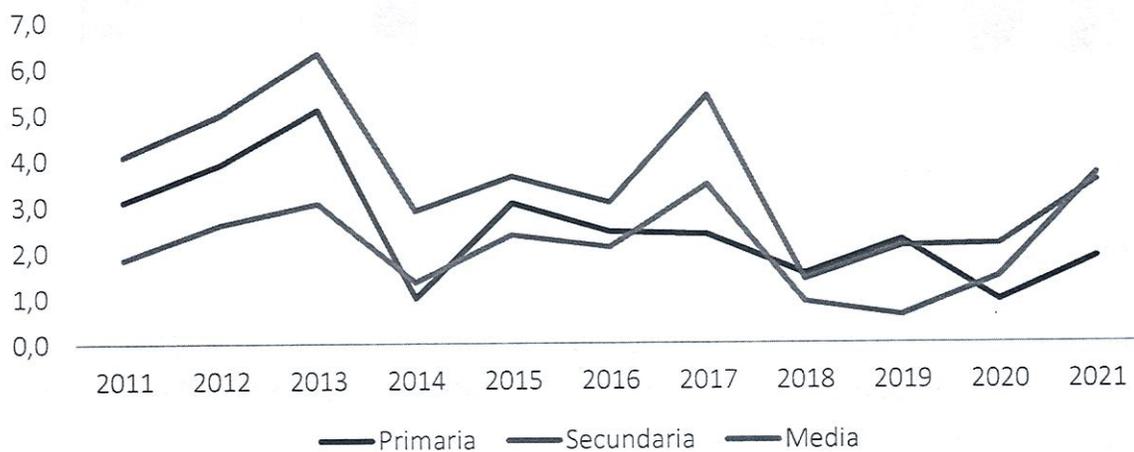
Gráfica 8. Cobertura neta por nivel (%). 2021



Fuente: Ministerio de Educación

La tasa de deserción venía en descenso desde 2017, pero presentó un cambio de tendencia incluso antes de pandemia. Esta tasa es superior en secundaria y media, con niveles que alcanzan el 5%. En primaria, esta es mas acentuada, cerrando el año 2021 en 2%.

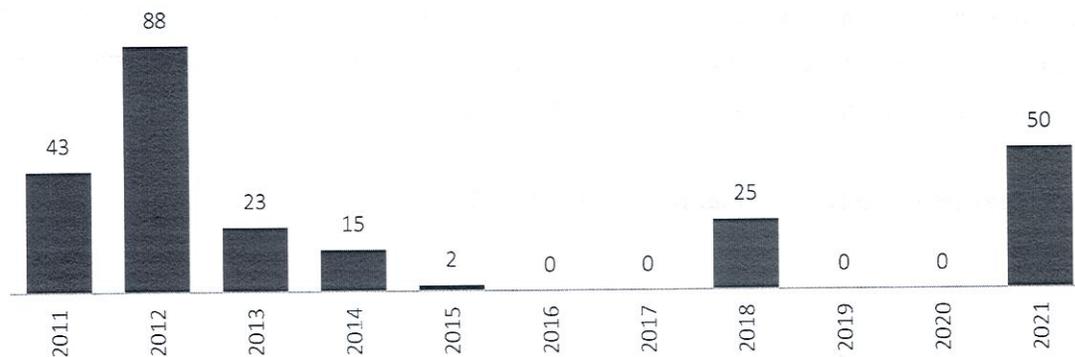
Gráfica 9. Tasa de deserción escolar por nivel (%). 2021



Fuente: Ministerio de Educación

Respecto a la educación superior, se encuentra una matrícula que no ha sido consistente a través de los años. En 2012 se reportó la más alta matrícula con apenas 88 matriculados, reportándose nuevamente en 2021, con 50 matriculados. Este bajo nivel de matrícula indica una tasa de cobertura bruta en educación superior del 3,9%. No obstante, es bastante probable que muchos jóvenes del municipio vayan a la ciudad de Manizales a cursar sus estudios universitarios, por lo que la matrícula la reportará la capital.

Gráfica 10. Matrícula en educación superior

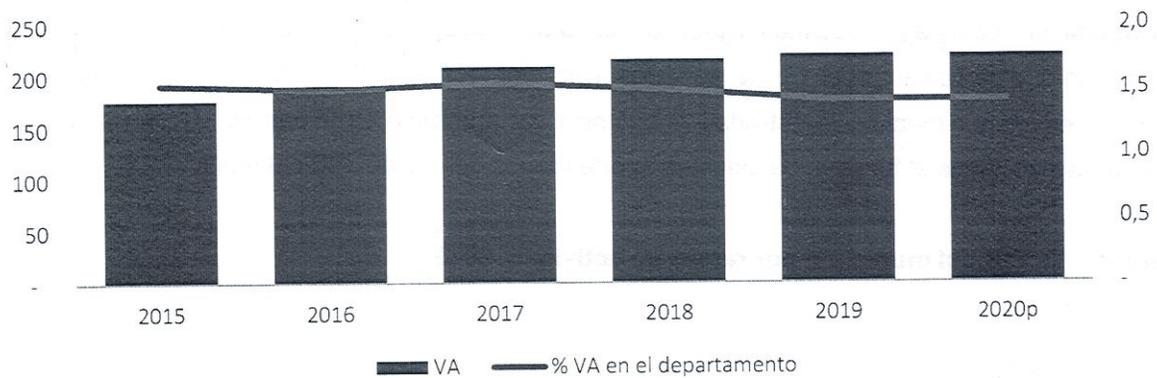


Fuente: Ministerio de Educación

ECONOMÍA

El municipio generó en el año 2020 un valor agregado de \$221 miles de millones de pesos, aportando el 1,4% del valor agregado departamental. El aporte del municipio al agregado del departamento ha presentado una leve tendencia a la baja.

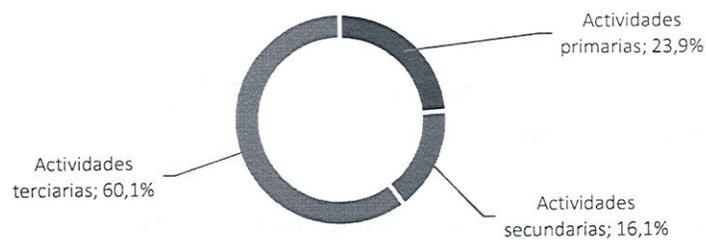
Gráfica 11. Valor agregado por municipio, 2015 – 2020 (Miles de millones de pesos – a precios corrientes)



Fuente: DANE

Por grandes actividades económicas, el valor agregado municipal se distribuye en las actividades terciarias con el 60%, seguido por las actividades primarias con el 23,9% y en último lugar, las actividades secundarias con el 16,1% (ver la gráfica 12).

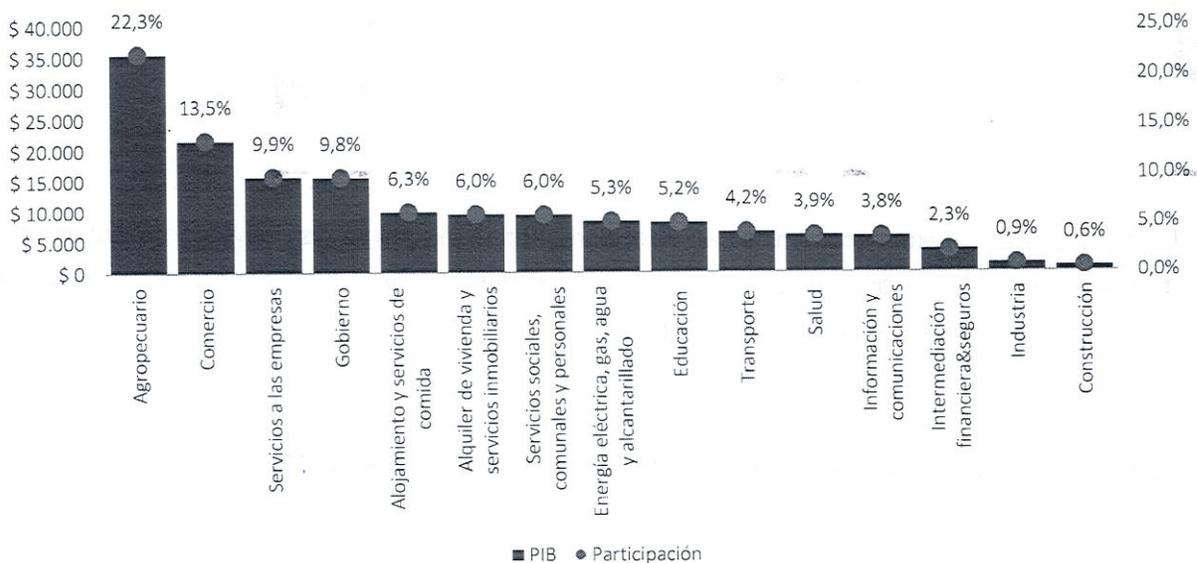
Gráfica 12. Participación de las actividades en el valor agregado. 2020



Fuente: DANE

Según muestra la siguiente gráfica, por ramas económicas, casi una cuarta parte del PIB municipal lo aporta el sector agropecuario, siguen en su orden, actividades del sector terciario como el comercio que participa con el 13,5%, servicios a las empresas (9,9%), el sector gobierno aporta el 9,8% y en menor medida, la actividad económica del municipio se jalona por otras actividades terciarias asociadas al turismo. La industria aporta menos del 1% del PIB del municipio.

Gráfica 13. PIB del municipio por ramas de actividad. 2019

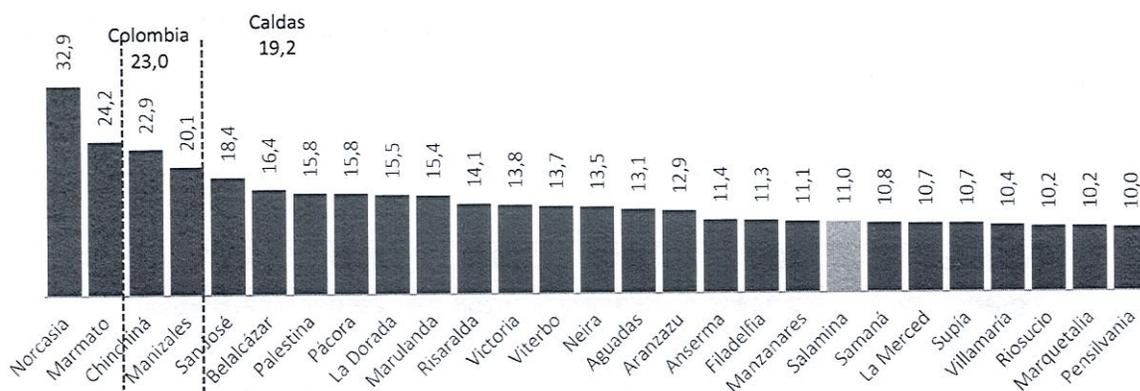


Fuente: Caldata, Secretaría de Planeación Departamental con base en Vallecilla (2022). Estudio para la Gobernación de Caldas – Camacol

El municipio se ubica entre los últimos lugares en relación con su pib cápita. Como muestra la siguiente figura, en promedio cada salamineño genera un pib de \$11 millones el cual se

encuentra por debajo del PIB per cápita del departamento de \$19,2 millones y del nacional de \$23 millones.

Gráfica 14. PIB per cápita por municipio (millones de \$)



Fuente: Caldata, Secretaría de Planeación Departamental con base en Vallecilla (2022). Estudio para la Gobernación de Caldas – Camacol

Salamina cuenta con un área agrícola sembrada de alrededor de 6.000 hectáreas. Como muestra la siguiente gráfica, el área agrícola presentó una expansión a partir de 2019, jalonada particularmente por el cultivo de aguacate, producto que ha comenzado a cobrar importancia económica en el municipio.

Gráfica 15. Área sembrada. 2000 – 2021



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

La tabla 3 muestra la evolución del área sembrada de los principales productos cultivados en el municipio en los últimos tres años. El café y el plátano continúan teniendo la principal participación, el primero con 2.192 hectáreas en 2021 y el segundo con 2.092 hectáreas. No obstante, tal como se mencionó, el aguacate ha venido cobrando relevancia particularmente desde 2019. Mientras que ese año, el municipio contaba con apenas 211 hectáreas sembradas, en 2021 llegó a 1.551 hectáreas.

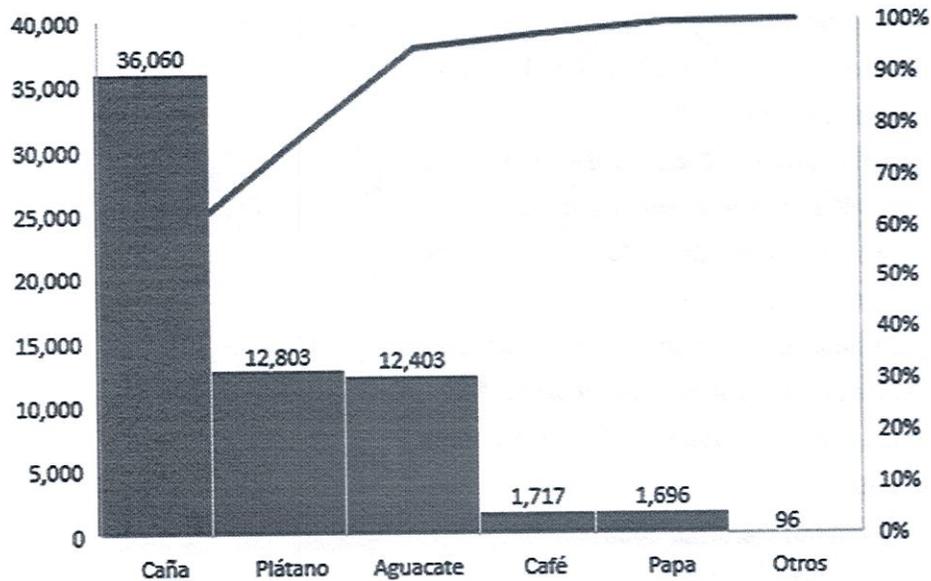
Tabla 3. Área sembrada en los principales cultivos. 2021

Cultivo	2017	2018	2019	2020	2021
Café	2,344	2,319	2,258	2,230	2,192
Plátano	2,061	2,032	2,029	2,029	2,029
Aguacate	65	136	211	2,211	1,551
Caña panelera	680	660	632	611	610
Papa			80	50	106

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En cuanto a la producción, la caña panelera encabeza el primer lugar con 36.060 toneladas producidas en 2021, seguido por la producción de plátano con 12.803 toneladas. El cultivo de aguacate alcanzó una producción de 12.403 toneladas, muy cercana a otros cultivos de tradición, lo que ubicó al municipio como el tercer mayor productor de aguacate en la subregión norte caldense.

Gráfica 16. Producción de los principales cultivos. 2021



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

SALUD

La tasa de suicidios del municipio alcanzó en 2021 16,27 suicidios por cada 100.000 habitantes, siendo bastante mayor a la tasa del departamento de 4,1. El municipio no presentó muertes maternas, pero sí tasas mayores de mortalidad infantil frente al departamento. Tanto en el municipio como en el departamento no se registraron casos de mortalidad por desnutrición infantil, mientras que en la tasa de mortalidad general presentó un indicador bastante similar al departamento con 6.76 personas fallecidas por cada 100.000 habitantes.

Tabla 1. Indicadores salud. 2021

Indicador	Salamina	Caldas
-----------	----------	--------

Tasa de suicidios	16,27	4,1
Razón de Mortalidad Materna a 42 días (por 100.000 nacidos vivos), 2020	NR	75.60
Tasa de Mortalidad en Menores de Un Año de Edad (por 1.000 nacidos vivos), 2020	8.13	8.06
Tasa estimada de mortalidad infantil (Un Año de Edad) (por 1.000 nacidos vivos), 2018	14.67	12.96
Tasa de Mortalidad en La Niñez (Menores de 5 Años de Edad) (por 1.000 nacidos vivos), 2020	8.13	9.45
Tasa de Mortalidad por Desnutrición en Menores de 5 Años, 2020	NR	NR
Tasa de Mortalidad General, 2020	6.76	6.74
Pentavalente (DTP-HiB-HB) en Menores de 1 año - 2020	66.67%	62.4%
Triple Viral (Sarampión, Rubéola y Paperas (SRP)) Niños de 1 año - 2020	57.76%	65.4%
Población Afiliada Régimen Subsidiado	10,187	
Población Afiliada Régimen Contributivo	4,992	
Población Afiliada Régimen Excepción	411	
Población afiliada al régimen INPEC	NR	
Total Población Afiliada	15,590	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

En cuanto a la vacunación, se encuentran tasas de vacunación similares al departamento con el 66,7% menores de 1 año con la vacuna pentavalente y con el 57,7% de menores de 1 años con vacunación triple viral. En cuanto al aseguramiento, el municipio tiene 10.187 personas en régimen subsidiado y 4,992 en contributivo. En total, tiene 15.590 personas afiliadas.

Como principales causas de morbilidad atendida en población general se destacan las enfermedades no transmisibles con el 22.82% de peso porcentual, le condiciones mal clasificadas con el 6.23%, Condiciones transmisibles y nutricionales con 1.52%. La etapa de vida que demandó mayor consulta fueron los adultos de 29 a 59 años con 31.02% de las atenciones, seguidos la vejez con el 19.20%, la juventud con el 17.09%, adolescencia con el 15.51%, la infancia con el 8.78%, primera infancia con 8.40%.

SEGURIDAD

Algunos indicadores relacionados con la dimensión de seguridad muestran una baja tasa de homicidio con 10.2 casos por cada 100 mil habitantes e inferior a la tasa del departamento de 16,4. La tasa de muertes accidentales también presenta un mejor desempeño frente al departamento con 5,11 muertes por cada 100 mil habitantes, así como la tasa de hurtos de 40,54. En el resto de los indicadores asociados a la seguridad, el municipio presentó en 2021 mayores tasas a las del departamento, entre ellas la tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual, la tasa de violencia intrafamiliar y de violencia de pareja.

Tabla 2. Indicadores seguridad. 2021

Indicador	Salamina	Caldas
Tasa de homicidios	10.23	16.4
Tasa de muertes accidentales	5.11	14,31
Tasa de hurtos por cada 100 mil habitantes	40.54	163.3
Exámenes médicos legales por presunto delito sexual	92.03	48,7

Tasa de violencia intrafamiliar	20.45	17.3
Tasa de violencia de pareja	58.34	36.9

Fuente: Instituto de Medicina legal

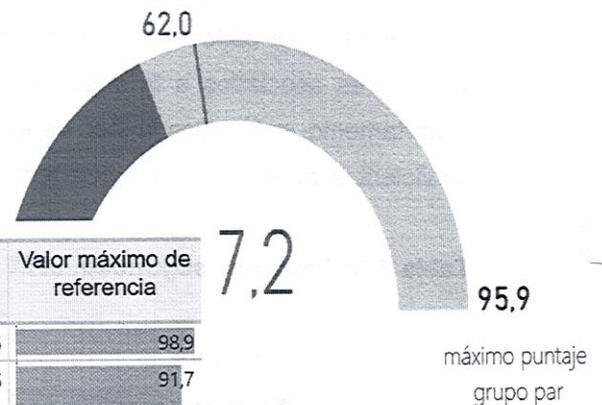
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

En la última medición del índice de desempeño institucional en 2021, el municipio obtuvo un índice de 57,2, levemente inferior al promedio de su grupo par (62 puntos).

Al puntaje alcanzado contribuyeron especialmente la dimensión de gestión del conocimiento con 65,2 puntos, la dimensión de evaluación de resultados (61,5 puntos) y la dimensión de direccionamiento y planeación (60,5 puntos). Se debe fortalecer la dimensión de control interno, de gestión para resultados y de información y comunicación.

Índice de desempeño institucional

— Promedio grupo par ■ Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	57,5	98,9
D2: Direccionamiento y Planeación	60,5	91,7
D3: Gestión para Resultados	56,4	97,5
D4: Evaluación de Resultados	61,5	98,6
D5: Información y Comunicación	55,7	98,1
D6: Gestión del conocimiento	65,2	98,6
D7: Control Interno	56,9	92,8

7,2

CIRCUNSTANCIAS O EVENTOS QUE PODRÍAN GENERAR UN CONFLICTO DE INTERÉS - ARTÍCULO 291 DE LA LEY 5 DE 1992

Con base en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, según el cual "El autor del proyecto y el ponente presentarán en el cuerpo de la exposición de motivos un acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto, de acuerdo al artículo 286 ley 5 de 1992. Estos serán criterios guías para que los otros congresistas tomen una decisión en torno a si se encuentran en una causal de impedimento, no obstante, otras causales que el Congresista pueda encontrar".

A continuación, se pondrán de presente los criterios que la Ley 2003 de 2019 contempla para hacer el análisis frente a los posibles impedimentos que se puedan presentar en razón a un conflicto de interés en el ejercicio de la función congresional, entre ellas la legislativa.

"Artículo 1º. El artículo 286 de la Ley 5 de 1992 quedará así:

ARTÍCULO 286. Régimen de conflicto de interés de los congresistas. Todos los congresistas deberán declarar los conflictos De intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones. Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.

- a) Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.
- b) Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.

- c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- d) Para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias:
- e) Cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores. (Negrilla propia)
- f) Cuando el beneficio podría o no configurarse para el congresista en el futuro.
- g) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que establezcan sanciones o disminuyan beneficios, en el cual, el congresista tiene un interés particular, actual y directo. El voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente.
- h) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que regula un sector económico en el cual el congresista tiene un interés particular, actual y directo, siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual.
- i) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual para el congresista. El congresista deberá hacer saber por escrito que el artículo o proyecto beneficia a financiadores de su campaña. Dicha manifestación no requerirá discusión ni votación.
- j) Cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos (...". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

En el mismo sentido, ha manifestado ya la Honorable Corte Constitucional, que el inevitable interés político que subyace a una reforma constitucional, al concurrir con los intereses generales, no configura un conflicto de interés:

En sentencia C 294 de 2021 estableció lo siguiente:

"La regla general es que no cabe plantear impedimentos o recusaciones por conflicto de intereses con motivo del trámite de una reforma constitucional; estas figuras únicamente son procedentes en casos excepcionales en los que aparezca claramente demostrada la existencia de un interés privado concurrente en cabeza de un miembro del Congreso. Como por regla general las reformas constitucionales afectan por igual a todos los colombianos, independientemente de su condición o no de parlamentario, es inusual que algún congresista se encuentre particularmente privilegiado o perjudicado por un acto legislativo, y que, por lo mismo, de él se predique un conflicto de intereses. No se deben confundir, de un lado, los intereses políticos - inevitables en el ámbito parlamentario y sobre todo cuando se trata de reformar la Constitución- los cuales pueden concurrir con los intereses generales, con los denominados intereses meramente privados que, de otro lado, sí están excluidos por la figura del conflicto de intereses -tales como los intereses económicos particulares del congresista o los intereses meramente personales y subjetivos de orden no político-. De admitirse que los intereses políticos a favor o en contra de una reforma constitucional inhiben a los congresistas de participar en su tramitación, muchas normas de la Carta se tornarían irreformables o pétreas, como por ejemplo todas las normas sobre el Congreso de la República, las elecciones, los partidos, la relación entre el gobierno y la oposición y las entidades territoriales"

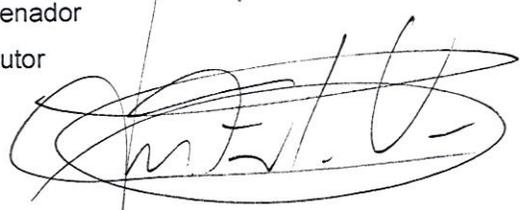
De acuerdo con lo anterior, se advierte que no existen circunstancias o eventos que puedan generar un conflicto de interés para la discusión y votación del presente Proyecto de Ley según lo enunciado en los artículos precedentes, de cualquier forma, no es óbice para que quien así lo considere lo declare.

Firman,


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

Senador

Autor


JUAN FELIPE LEMOS

Senador

Coautor


HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA

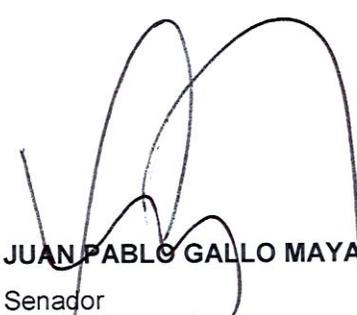
Senador

Coautor

JUANA CAROLINA LONDOÑO

Representante a la Cámara

coautor


JUAN PABLO GALLO MAYA

Senador

Coautor


JUAN SAMY MERHEG

Senador

Coautor


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA

Senador

Coautor

JUAN SEBASTIÁN GOMEZ G.

Representante a la Cámara

Coautor

WILDER IBERSON ESCOBAR

Representante a la Cámara

Coautor



JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN

Representante A la Cámara

Coautor

SANTIAGO OSORIO MARIN

Representante a la Cámara

Coautor

NORMAN DAVID BAÑOL

Representante a la Cámara

Coautor

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 15 del mes Noviembre del año 2022

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 244 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales

por: Hs Guido Echeverri, Juan pablo Gallo

Moya, Juan Felipe Lemus, Siquen fumas



SECRETARIO GENERAL



SECCIÓN DE LEYES
SENADO DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL – TRAMITACIÓN
LEYES

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Señor Presidente:

Con el fin de repartir el Proyecto de Ley No.244/22 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RINDEN HOMENAJE Y SE VINCULAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", me permito remitir a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa, presentada el día de hoy ante la Secretaría General del Senado de la República por los Honorables Senadores GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA, JUAN PABLO GALLO MAYA, JUAN FELIPE LEMOS, JUAN SAMY MERHEG MARÚN, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA, MARCO DANIEL PINEDA GARCÍA; y los Honorables Representantes JUANA CAROLINA LONDOÑO, JUAN SEBASTIAN GÓMEZ, WILDER IBERSON ESCOBAR, SANTIAGO OSORIO MARÍN, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, NORMAN DAVID BAÑOL. La materia de qué trata el mencionado Proyecto de Ley es competencia de la Comisión **SEGUNDA** Constitucional Permanente del Senado de la República, de conformidad con las disposiciones Constitucionales y Legales.

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA – NOVIEMBRE 15 DE 2022

De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el precitado Proyecto de Ley a la Comisión **SEGUNDA** Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional para que sea publicado en la Gaceta del Congreso.

CÚMPLASE

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO

Proyectó: Sarly Novoa
Revisó: Dra. Ruth Luengas Peña

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2000

2000